

14. ESTADÍSTICA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO. RESULTADOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO	1
Contenido y notas metodológicas.....	1
14.1. Mujeres víctimas y denunciados en asuntos de violencia de género inscritos en el Registro. Evolución general	4
14.2. Mujeres víctimas de violencia de género con órdenes de protección o medidas cautelares	5
14.3. Denunciados por violencia de género con adopción de orden de protección o medidas cautelares.....	9
14.4. Tipo de relación entre víctimas y denunciados en asuntos de violencia de género inscritos en el Registro	13
14.5. Infracciones penales y medidas cautelares en asuntos de violencia de género inscritos en el Registro	16
14.6. Sentencias firmes en asuntos de violencia de género inscritos en el Registro: condenados, infracciones penales, penas y medidas	18
14.6.1. Condenados. Evolución general y duración de los asuntos	19
14.6.2. Infracciones penales, penas y medidas	20
ANEXO	22

14. ESTADÍSTICA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO. RESULTADOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

De 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2023.

Contenido y notas metodológicas

En este capítulo se presenta información sobre la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género, del Instituto Nacional de Estadística (INE), concretamente de la parte que se refiere a la violencia de género. Los datos que se utilizan, publicados en mayo de 2024, se refieren al año 2023.

Esta explotación estadística se elabora a partir de la información existente en el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género (en adelante Registro) cuya titularidad corresponde al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y la realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE) en virtud del acuerdo de colaboración suscrito entre ambas instituciones.

En el Registro mencionado se anotan las medidas cautelares y las órdenes de protección relativas a asuntos de violencia doméstica o violencia de género, así como los datos correspondientes a penas y medidas de seguridad impuestas en sentencia firme y no firme por delito o falta.

Desde un punto de vista conceptual, el enfoque actual de la estadística está orientado al estudio de la fase de instrucción del proceso penal (procedimientos incoados), en particular, de los asuntos con medidas cautelares dictadas, por lo que ofrece información sobre víctimas y denunciados con medidas cautelares, así como también sobre sentencias firmes dictadas, personas absueltas y condenadas, y sus infracciones imputadas, penas y medidas dictadas.

Es decir, se centra en el estudio, a lo largo del periodo de referencia de la información, de los asuntos y sentencias. No se proporciona información, por ejemplo, sobre el total de víctimas y denunciados o de condenados existentes en un momento dado (stocks) sino sobre esas personas en relación con los asuntos y sentencias inscritos durante cada año de referencia (flujos).

No obstante, y como se ha indicado anteriormente, en el presente capítulo solo se incluye la información relativa a violencia de género.

Población objeto de estudio.

Se refiere a la incluida en el Registro: por un lado, los hombres denunciados de 14 y más años, las víctimas, las medidas cautelares dictadas y las infracciones penales imputadas correspondientes a asuntos con medidas cautelares dictadas; por otro, los condenados, las penas y medidas dictadas y las infracciones penales imputadas correspondientes a asuntos con sentencia firme.

Ámbito geográfico o territorial.

Constituido por el conjunto del territorio nacional y proporcionándose información por comunidad autónoma (incluidas las ciudades de Ceuta y Melilla).

Periodo de referencia de los datos.

El informe se realiza anualmente.

El periodo de tiempo al que se refieren los datos inscritos en el Registro es:

- De 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2023 para los asuntos con medidas cautelares dictadas.
- De 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2023 para las sentencias firmes dictadas en el año de referencia que corresponden a asuntos que fueron inscritos en el Registro ese año o en años anteriores.

Variables de estudio y clasificación.

1. Variables de estudio:

- Mujeres víctimas de violencia de género en asuntos inscritos en el Registro.
- Hombres denunciados por violencia de género en asuntos inscritos en el Registro.
- Condenados en sentencias firmes por violencia de género inscritas en el Registro.
- Infracciones penales imputadas por violencia de género en asuntos y en sentencias firmes inscritos en el Registro.
- Medidas cautelares dictadas por violencia de género.
- Penas y medidas dictadas en sentencias firmes por violencia de género inscritas en el Registro.

2. Variables de clasificación:

- Comunidad autónoma.
- Edad.
- Lugar de nacimiento.
- Relación de afectividad entre víctima y denunciado.
- Tipo de infracción penal.
- Tipo de medida cautelar.
- Tipo de sentencia.
- Duración del asunto del que hay sentencia firme.
- Tipo de penas y medidas.

En este capítulo se presentan tablas y gráficos de varios tipos, por ejemplo, evolutivos con información de todos los años del periodo; y del último quinquenio, el primer año y el periodo completo.

Conceptos.

- *Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género*: Registro administrativo cuya titularidad corresponde al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y donde se anotan las medidas cautelares y órdenes de protección relativas a asuntos de violencia doméstica o violencia de género, así como los datos correspondientes a penas y medidas de seguridad impuestas en sentencia firme y no firme por delito o falta.
- *Víctima (de violencia de género)*: Mujer con orden de protección o medidas cautelares que figura como víctima en un asunto calificado de violencia de género e inscrito en el Registro en el año de referencia.
- *Denunciado (por violencia de género)*: Hombre de 14 o más años con adopción de orden de protección o medidas cautelares que figura como denunciado en un asunto calificado de violencia de género e inscrito en el Registro en el año de referencia.
- *Infracción penal imputada*: Delito o falta imputada por el juez a la persona denunciada.

- *Medida cautelar (por violencia de género)*: Resolución judicial que, en los casos en que existe incoado un proceso penal por comisión de delitos o faltas contra la vida, integridad física o moral, libertad sexual, libertad o seguridad, relativos a la violencia de género, y dándose una situación objetiva de riesgo para la víctima, permite al juez ordenar su protección mediante la adopción de medidas cautelares civiles o penales.
- *Condenado (por violencia de género)*: Hombre de 18 o más años que ha sido condenado en sentencia firme (una vez o varias) durante el periodo de referencia por asuntos que fueron inscritos en el Registro de ese año o de años anteriores por la comisión de uno o más delitos.
- *Infracción penal*: Acción u omisión dolosa o imprudente penada por la ley. Puede ser delito o falta.
- *Penas y medidas dictadas*: Castigos que se imponen por las autoridades facultadas por la propia ley, con el objetivo de sancionar al sujeto que comete un delito.

Aclaraciones.

- La información proporcionada no contempla el total de denuncias presentadas, sino solo las que han dado lugar a su inscripción en el Registro como consecuencia de las medidas cautelares dictadas.
- Por lo tanto, la investigación se centra en el estudio de los asuntos inscritos en el Registro a lo largo del periodo de referencia y la información proporcionada se deriva de los procedimientos incoados que, como consecuencia de las medidas cautelares dictadas, han sido inscritos en el Registro en el año de referencia de la estadística.
- En ese sentido, no se proporciona información sobre el total de víctimas y denunciados o de condenados existentes en un momento dado (stocks) sino sobre esas personas en relación con los asuntos y sentencias inscritos durante cada año de referencia (flujos).
- Tasas de víctimas: relación entre el número de víctimas y la población de mujeres de 14 y más años (número de víctimas por mil). Se han calculado a partir del Censo Anual de Población excepto para el gráfico G.14.3, donde se utiliza la Estadística Continua de Población. *Instituto Nacional de Estadística (INE)*.
- Tasas de denunciados: relación entre el número de denunciados y la población de hombres de 14 y más años (número de denunciados por mil). Se han calculado a partir del Censo Anual de Población excepto para el gráfico G.14.7, donde se utiliza la Estadística Continua de Población. *Instituto Nacional de Estadística (INE)*.
- En las tablas y los gráficos de distribuciones porcentuales, la suma de los porcentajes podría generar diferencias no significativas respecto al 100,0% debido al redondeo.

Fuente: *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género del Instituto Nacional de Estadística (INE)*.

14.1. Mujeres víctimas y denunciados en asuntos de violencia de género inscritos en el Registro. Evolución general

De 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2023.

El número de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares y de denunciados por este motivo ha ido disminuyendo desde 2011 hasta 2014 y a partir de este año ha aumentado en ambos colectivos todos los años excepto en 2020. En 2023, el incremento en las víctimas fue del 12,1% y en los denunciados, del 9,7%. En el caso de las infracciones penales y las medidas cautelares, la disminución se produce hasta 2013 y desde entonces se observa un aumento todos los años, también excepto en 2020. En 2023, la subida en las infracciones penales (15,9%) es mayor que en las medidas cautelares (12,1%).

Tabla 14.1. Víctimas y denunciados por violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia.

Periodo 2011-2023.

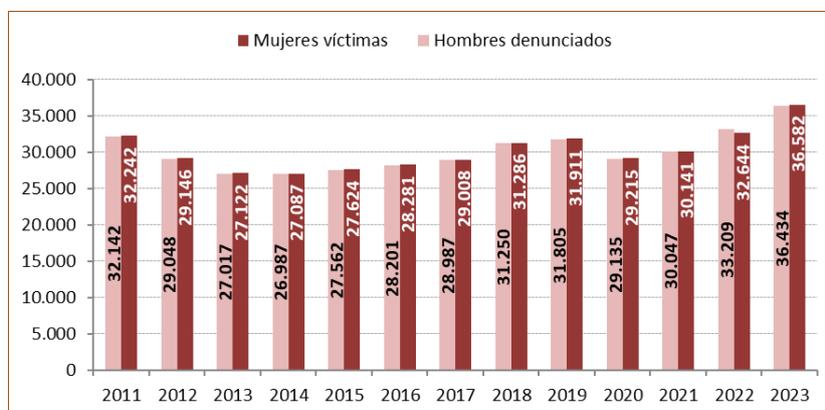
Año	Víctimas (mujeres)	Variación interanual (%)	Denunciados (hombres)	Variación interanual (%)	Infracciones penales	Variación interanual (%)	Medidas cautelares	Variación interanual (%)
2023	36.582	12,1	36.434	9,7	47.086	15,9	109.383	12,1
2022	32.644	8,3	33.209	10,5	40.613	11,7	97.616	4,9
2021	30.141	3,2	30.047	3,1	36.362	5,8	93.028	2,3
2020	29.215	-8,4	29.135	-8,4	34.369	-10,4	90.912	-8,2
2019	31.911	2,0	31.805	1,8	38.367	1,9	98.990	1,0
2018	31.286	7,9	31.250	7,8	37.670	8,7	98.044	9,1
2017	29.008	2,6	28.987	2,8	34.645	3,4	89.877	2,5
2016	28.281	2,4	28.201	2,3	33.512	4,3	87.704	3,7
2015	27.624	2,0	27.562	2,1	32.128	2,0	84.594	1,7
2014	27.087	-0,1	26.987	-0,1	31.487	0,4	83.156	0,4
2013	27.122	-6,9	27.017	-7,0	31.375	-6,9	82.805	-7,6
2012	29.146	-9,6	29.048	-9,6	33.713	-11,8	89.657	-8,7
2011	32.242	-	32.142	-	38.219	-	98.159	-
TOTAL 2011-2022	392.289	-	391.824	-	469.546	-	1.203.925	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

El año en el que se contabiliza un mayor número de víctimas y denunciados por asuntos de violencia de género inscritos en el Registro es 2023 con 36.582 víctimas y 36.434 denunciados, seguido de 2022 (32.644 y 33.209, respectivamente).

Gráfico 14.1. Víctimas y denunciados por violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia.

Periodo 2011-2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

14.2. Mujeres víctimas de violencia de género con órdenes de protección o medidas cautelares

De 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2023.

La edad media de las víctimas de violencia de género en asuntos inscritos en el Registro era de 37,0 años en 2023. Al analizar los grupos de edad, se observa que el más numeroso fue el de 35 a 39 años (6.228 víctimas de 36.582 en 2023 y 67.936 de 392.289 en todo el periodo).

El grupo de edad en el que hubo un mayor aumento en el número de víctimas en el año 2023 respecto de 2022 fue también el de 35 a 39 años. En sentido contrario, los grupos de edad de 65 a 69 años y de más de 74 años fueron los que menos subieron.

Tabla 14.2. Víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por grupo de edad.

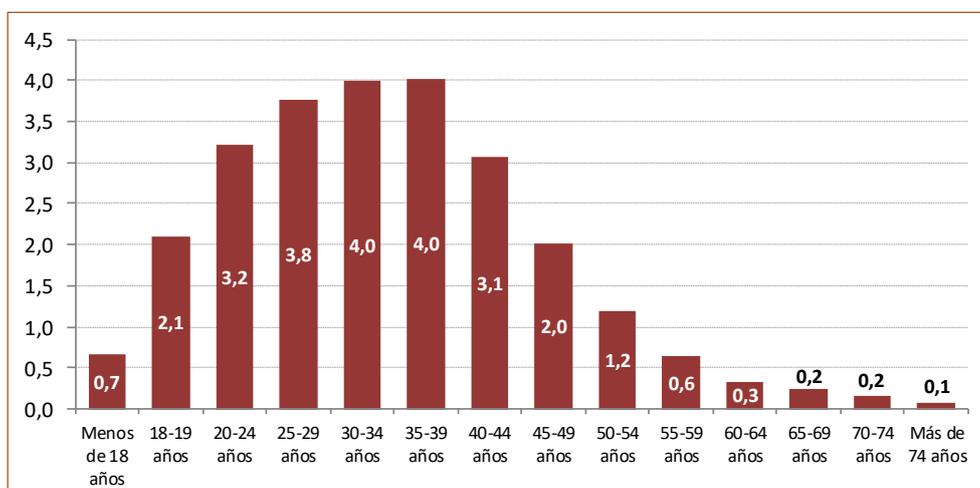
Último quinquenio, año 2011 y total del periodo 2011-2023.

Grupos de edad \ Año	2023	2022	2021	2020	2019	2011	Periodo 2011-2023
Menos de 18 años	665	594	661	514	719	571	7.880
De 18 a 19 años	1.041	913	955	884	1.063	1.055	12.488
De 20 a 24 años	3.892	3.505	3.346	3.208	3.605	4.115	44.739
De 25 a 29 años	4.757	4.251	4.045	3.900	4.506	5.074	54.843
De 30 a 34 años	5.545	5.075	4.671	4.638	5.113	5.813	64.291
De 35 a 39 años	6.228	5.440	5.043	4.959	5.407	5.477	67.936
De 40 a 44 años	5.702	5.188	4.616	4.521	4.759	4.249	57.136
De 45 a 49 años	4.041	3.502	3.131	2.963	3.157	2.737	38.180
De 50 a 54 años	2.259	2.001	1.796	1.749	1.696	1.476	21.230
De 55 a 59 años	1.176	1.003	872	847	828	700	10.427
De 60 a 64 años	548	465	447	439	444	396	5.499
De 65 a 69 años	328	325	244	245	246	270	3.413
De 70 a 74 años	197	182	161	175	178	146	2.026
Más de 74 años	203	200	153	173	190	163	2.201
TOTAL de víctimas	36.582	32.644	30.141	29.215	31.911	32.242	392.289

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

En relación con la población, la mayor tasa de víctimas por mil mujeres de 14 y más años se presenta en los grupos de 30 a 34 y de 35 a 39. Los grupos de edad de menos de 18 y de más de 54 años registran una tasa inferior a 1,0 por cada mil mujeres.

Gráfico 14.2. Víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por grupo de edad. Tasas por mil mujeres de 14 y más años¹. Año 2023.



1. Para el cálculo de la tasa del grupo de edad de menos de 18 años se ha utilizado la población de mujeres de 14 a 17 años aunque entre las víctimas podría haber menores de 14 años.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

Atendiendo al lugar de nacimiento, en 2023 aproximadamente tres de cada cinco víctimas de violencia de género con órdenes de protección o medidas cautelares habían nacido en España (el 61,6% del total), porcentaje inferior al del año anterior (62,8%).

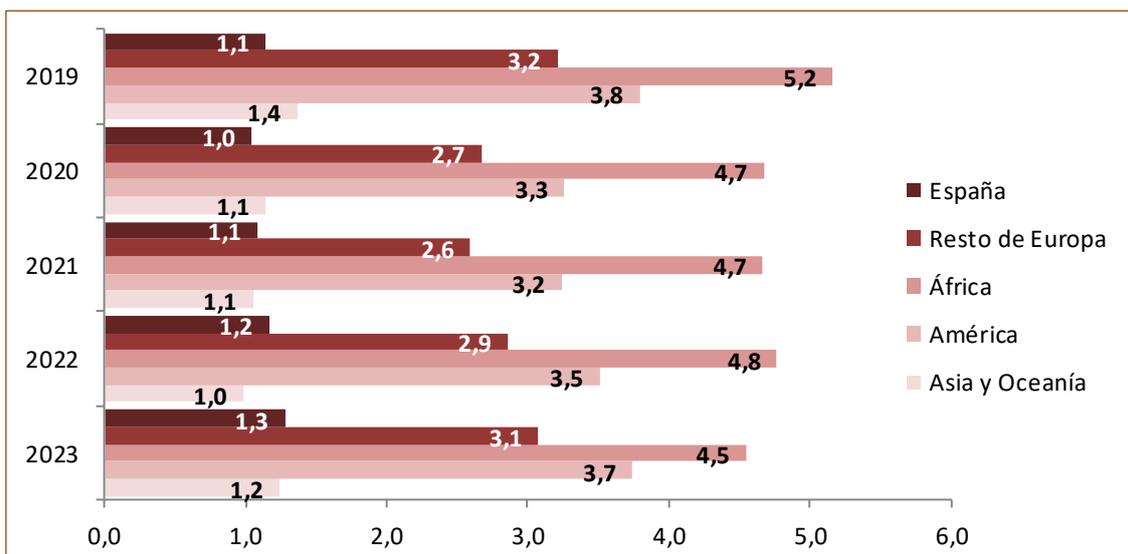
Tabla 14.3. Víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por lugar de nacimiento. Último quinquenio, año 2011 y total del periodo 2011-2023.

Año	2023	2022	2021	2020	2019	2011	Periodo 2011-2023
Lugar de nacimiento							
Valores absolutos							
Nacidas en España	22.532	20.511	19.086	18.379	20.126	20.713	254.392
Nacidas en el extranjero	14.050	12.133	11.055	10.836	11.785	11.529	137.897
↳ Europa	3.595	3.297	2.990	3.045	3.586	3.935	43.838
↳ África	2.375	2.237	2.132	2.076	2.168	1.888	24.986
↳ América	7.788	6.383	5.707	5.476	5.765	5.506	66.237
↳ Asia y Oceanía	292	216	226	239	266	200	2.836
TOTAL de víctimas	36.582	32.644	30.141	29.215	31.911	32.242	392.289
Distribución porcentual							
Nacidas en España	61,6	62,8	63,3	62,9	63,1	64,2	64,8
Nacidas en el extranjero	38,4	37,2	36,7	37,1	36,9	35,8	35,2
↳ Europa	9,8	10,1	9,9	10,4	11,2	12,2	11,2
↳ África	6,5	6,9	7,1	7,1	6,8	5,9	6,4
↳ América	21,3	19,6	18,9	18,7	18,1	17,1	16,9
↳ Asia y Oceanía	0,8	0,7	0,7	0,8	0,8	0,6	0,7
TOTAL de víctimas	100,0						

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

La tasa de víctimas por cada mil mujeres de 14 y más años es generalmente más alta en las nacidas en el extranjero que en las nacidas en España. En 2023, por ejemplo, la tasa fue de 1,3 en las nacidas en España y de 4,5 en las nacidas en África. Solo en las víctimas de Asia y Oceanía se observa un número inferior al de las españolas (1,2).

Gráfico 14.3. Víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por lugar de nacimiento. Tasas anuales por mil mujeres de 14 y más años¹. Último quinquenio.



1. Para el cálculo de las tasas se ha tenido en cuenta la población de mujeres de 14 y más años aunque entre las víctimas podría haber menores de 14 años.

A diferencia del resto de tasas de este capítulo, la población utilizada en este gráfico y en el G.14.7 es la de la Estadística Continua de Población, por ser imposible obtener la desagregación necesaria a partir del Censo Anual de Población.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

Por comunidades autónomas, las que tuvieron un mayor número de víctimas de violencia de género en asuntos inscritos en el Registro en el año 2023 fueron Andalucía (8.407, un 23,0% sobre el total) y Comunitat Valenciana (5.239, un 14,3% sobre el total) y las que registraron el número más bajo fueron Ceuta (97) y Melilla (201), con porcentajes del 0,3% y 0,5%, respectivamente, sobre el total nacional.

Tabla 14.4. Víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por comunidad autónoma¹.
Último quinquenio, año 2011 y total del periodo 2011-2023.

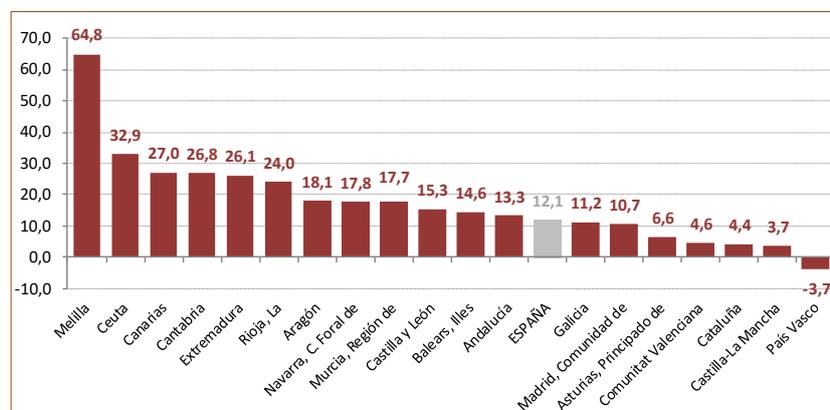
Comunidad autónoma	Año	2023	2022	2021	2020	2019	2011	Periodo 2011-2023
Andalucía		8.407	7.417	6.720	6.813	7.101	7.780	93.167
Aragón		1.078	913	810	725	878	850	10.725
Asturias, Principado de		760	713	535	622	644	603	7.505
Balears, Illes		1.427	1.245	992	1.002	1.160	876	12.631
Canarias		2.524	1.987	1.825	1.734	1.705	1.495	20.778
Cantabria		738	582	482	407	460	405	5.940
Castilla y León		1.926	1.670	1.551	1.497	1.534	1.626	20.048
Castilla-La Mancha		1.880	1.813	1.751	1.501	1.682	1.767	21.346
Cataluña		3.038	2.911	2.782	2.848	3.253	3.552	37.203
Comunitat Valenciana		5.239	5.007	4.548	4.473	4.909	4.438	57.784
Extremadura		1.071	849	685	643	731	773	9.854
Galicia		1.474	1.326	1.217	1.187	1.356	1.368	16.718
Madrid, Comunidad de		3.390	3.062	3.349	3.149	3.624	4.095	43.378
Murcia, Región de		1.725	1.466	1.503	1.343	1.400	1.288	16.958
Navarra, Comunidad Foral de		398	338	299	289	333	367	4.303
País Vasco		754	783	614	559	716	662	8.566
Rioja, La		455	367	348	286	296	188	3.481
Ceuta		97	73	78	62	59	54	866
Melilla		201	122	52	75	70	55	1.038
TOTAL de víctimas		36.582	32.644	30.141	29.215	31.911	32.242	392.289

1. Comunidad autónoma se refiere a la de inscripción en el Registro central según la ubicación del órgano judicial que ha incoado el procedimiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

El mayor incremento en el número de víctimas del año 2023 respecto al año 2022 se dio en Melilla (+64,8%), mientras que el único descenso correspondió a País Vasco (-3,7%).

Gráfico 14.4. Variación interanual del número de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por comunidad autónoma¹.
Años 2022 y 2023.



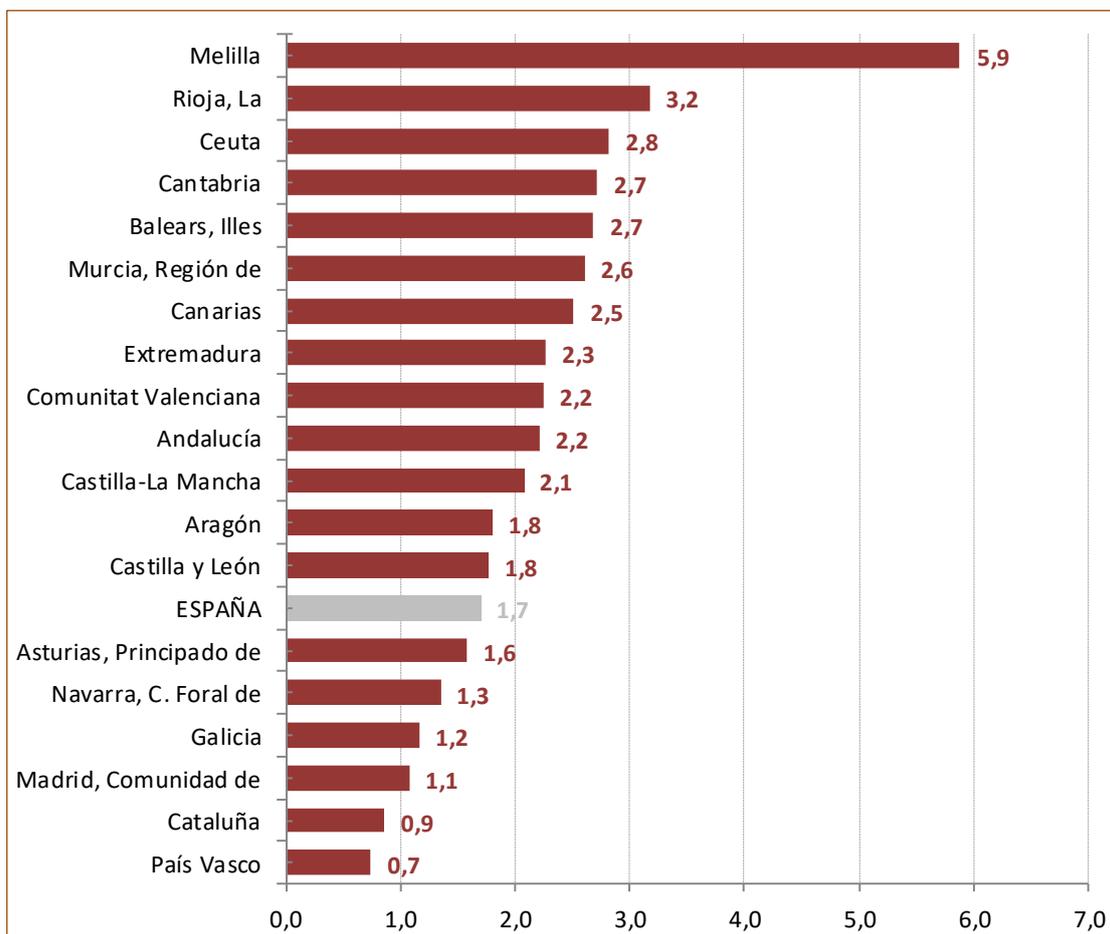
1. Comunidad autónoma se refiere a la de inscripción en el Registro central según la ubicación del órgano judicial que ha incoado el procedimiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

Y en términos relativos, la mayor tasa de estas víctimas por cada mil mujeres de 14 y más años se registró en Melilla (5,9) y la menor, en País Vasco (0,7).

Gráfico 14.5. Víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por comunidad autónoma¹. Tasas por mil mujeres de 14 y más años².

Año 2023.



1. Comunidad autónoma se refiere a la de inscripción en el Registro central según la ubicación del órgano judicial que ha incoado el procedimiento.

2. Para el cálculo de las tasas se ha tenido en cuenta la población de mujeres de 14 y más años aunque entre las víctimas podría haber menores de 14 años.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

14.3. Denunciados por violencia de género con adopción de orden de protección o medidas cautelares

De 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2023.

Se ha contabilizado un total de 36.434 denunciados por violencia de género en asuntos inscritos en el Registro a lo largo de 2023 (un 9,7% más que en el año anterior).

De estos denunciados, casi la mitad (17.644) tenían entre 30 y 44 años. Además, se observa que hubo un aumento con respecto al año anterior en todos los grupos de edad.

La edad media de los denunciados fue de 39,7 años en 2023.

Tabla 14.5. Denunciados por violencia de género con adopción de orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por grupo de edad.

Último quinquenio, año 2011 y total del periodo 2011-2023.

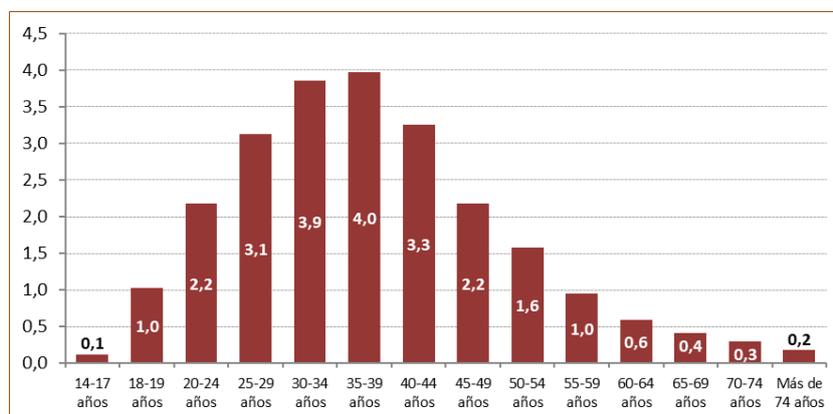
Grupos de edad	Año	2023	2022	2021	2020	2019	2011	Periodo 2011-2023
De 14 a 17 años		126	100	123	72	125	71	1.293
De 18 a 19 años		541	492	524	453	578	537	6.552
De 20 a 24 años		2.811	2.546	2.388	2.301	2.625	2.776	32.293
De 25 a 29 años		4.085	3.920	3.588	3.428	3.901	4.398	47.919
De 30 a 34 años		5.432	5.093	4.625	4.399	4.885	5.565	61.400
De 35 a 39 años		6.103	5.561	4.966	4.948	5.513	5.555	67.869
De 40 a 44 años		6.109	5.426	4.884	4.716	5.203	4.996	62.208
De 45 a 49 años		4.460	4.069	3.653	3.544	3.650	3.504	45.904
De 50 a 54 años		3.008	2.655	2.280	2.278	2.311	2.017	28.650
De 55 a 59 años		1.679	1.450	1.337	1.292	1.323	1.156	16.447
De 60 a 64 años		908	828	746	719	721	677	8.955
De 65 a 69 años		519	455	408	431	400	391	5.443
De 70 a 74 años		309	295	254	270	271	239	3.278
Más de 74 años		344	319	271	284	299	260	3.613
TOTAL de denunciados		36.434	33.209	30.047	29.135	31.805	32.142	391.824

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

En relación con la población, las tasas más bajas de denunciados por cada mil hombres de 14 y más años se produjeron entre los más jóvenes (14 a 17 años) y entre los más mayores (más de 74 años). En los grupos intermedios, las tasas van aumentando a la vez que la edad hasta alcanzar la más alta, 4,0 por mil, en el grupo de 35 a 39 años y después van decreciendo.

Gráfico 14.6. Denunciados por violencia de género con adopción de orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por grupo de edad. Tasas por mil hombres de 14 y más años.

Año 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

Por lugar de nacimiento, tres de cada cinco denunciados en asuntos inscritos en el Registro por violencia de género, el 61,7% del total, habían nacido en España (porcentaje más bajo que el del año anterior que se situaba en el 63,0%).

Tabla 14.6. Denunciados por violencia de género con adopción de orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por lugar de nacimiento.

Último quinquenio, año 2011 y total del periodo 2011-2023.

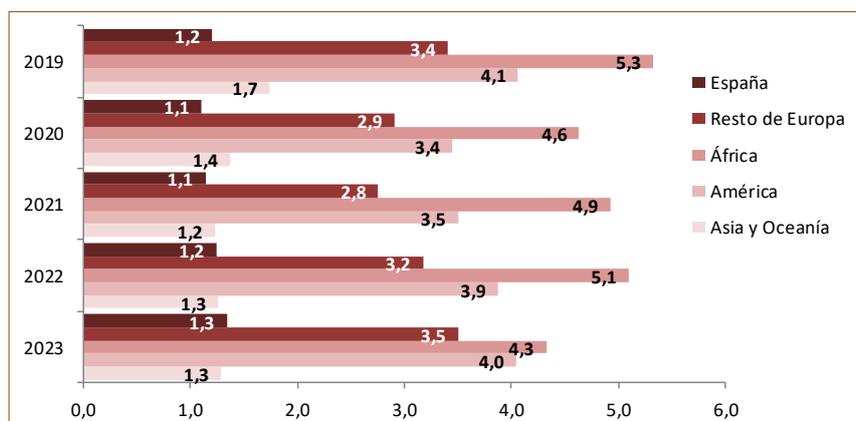
Año	2023	2022	2021	2020	2019	2011	Periodo 2011-2023
Lugar de nacimiento							
Valores absolutos							
Nacidos en España	22.473	20.911	19.065	18.545	20.196	20.914	256.162
Nacidos en el extranjero	13.961	12.298	10.982	10.590	11.609	11.228	135.662
^L Europa	3.710	3.447	3.009	3.147	3.623	3.790	43.296
^L África	3.598	3.279	3.090	2.833	3.039	2.691	35.498
^L América	6.298	5.288	4.605	4.308	4.591	4.474	53.073
^L Asia y Oceanía	355	284	278	302	356	273	3.795
TOTAL de denunciados	36.434	33.209	30.047	29.135	31.805	32.142	391.824
Distribución porcentual							
Nacidos en España	61,7	63,0	63,5	63,7	63,5	65,1	65,4
Nacidos en el extranjero	38,3	37,0	36,5	36,3	36,5	34,9	34,6
^L Europa	10,2	10,4	10,0	10,8	11,4	11,8	11,0
^L África	9,9	9,9	10,3	9,7	9,6	8,4	9,1
^L América	17,3	15,9	15,3	14,8	14,4	13,9	13,5
^L Asia y Oceanía	1,0	0,9	0,9	1,0	1,1	0,8	1,0
TOTAL de denunciados	100,0						

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

En el último quinquenio, las tasas de denunciados por cada mil hombres de 14 y más años fueron mayores en los nacidos en el extranjero que en los nacidos en España (1,3 en 2023).

Entre los denunciados extranjeros, las tasas más elevadas en 2023 correspondieron a los nacidos en África (4,3) y las más bajas, a los nacidos en Asia y Oceanía (1,3, igual que la de los españoles).

Gráfico 14.7. Denunciados por violencia de género con adopción de orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por lugar de nacimiento. Tasas anuales por mil hombres de 14 y más años¹. Último quinquenio.



1. A diferencia del resto de tasas de este capítulo, la población utilizada en este gráfico y en el G.14.3 es la de la Estadística Continua de Población, por ser imposible obtener la desagregación necesaria a partir del Censo Anual de Población.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

Por comunidades autónomas, las que tuvieron un mayor número de denunciados por violencia de género en asuntos inscritos en el Registro en el año 2023 fueron Andalucía (8.366, 23,0% sobre el total) y Comunitat Valenciana (5.228, 14,3% sobre el total). Por su parte, las que registraron un menor número de denunciados fueron Ceuta y Melilla, con 0,3% y 0,5%, respectivamente, sobre el total nacional.

Tabla 14.7. Denunciados por violencia de género con adopción de orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por comunidad autónoma¹.

Último quinquenio, año 2011 y total del periodo 2011-2023.

Comunidad autónoma	Año	2023	2022	2021	2020	2019	2011	Periodo 2011-2023
Andalucía		8.366	7.590	6.691	6.790	7.098	7.724	93.023
Aragón		1.081	929	811	717	872	847	10.717
Asturias, Principado de		759	723	534	623	640	598	7.507
Baleares, Illes		1.422	1.263	993	996	1.150	872	12.605
Canarias		2.509	2.005	1.822	1.734	1.699	1.483	20.735
Cantabria		727	600	485	406	460	402	5.932
Castilla y León		1.923	1.701	1.557	1.496	1.520	1.629	20.037
Castilla-La Mancha		1.873	1.858	1.743	1.502	1.674	1.764	21.309
Cataluña		3.030	2.939	2.765	2.835	3.248	3.549	37.142
Comunitat Valenciana		5.228	5.103	4.523	4.466	4.884	4.433	57.786
Extremadura		1.063	868	690	638	728	777	9.868
Galicia		1.460	1.349	1.206	1.178	1.341	1.370	16.686
Madrid, Comunidad de		3.365	3.106	3.337	3.147	3.611	4.072	43.294
Murcia, Región de		1.735	1.482	1.498	1.334	1.409	1.294	16.972
Navarra, Comunidad Foral de		398	339	297	290	330	363	4.286
País Vasco		750	780	610	558	717	669	8.548
Rioja, La		452	375	356	286	294	189	3.481
Ceuta		96	72	77	61	61	54	863
Melilla		197	127	52	78	69	53	1.033
TOTAL de denunciados		36.434	33.209	30.047	29.135	31.805	32.142	391.824

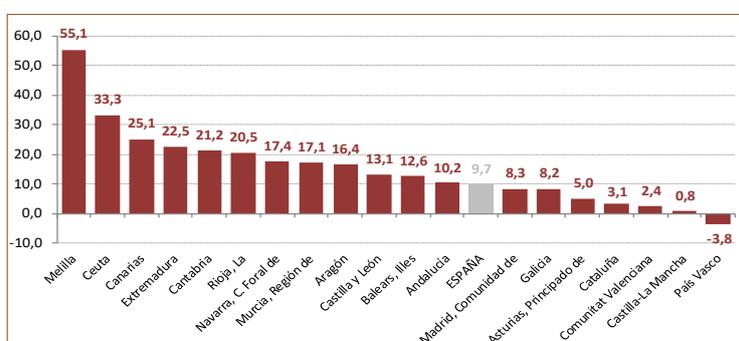
1. Comunidad autónoma se refiere a la de inscripción en el Registro central según la ubicación del órgano judicial que ha incoado el procedimiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

El mayor incremento en el número de denunciados en 2023 respecto a 2022 se dio en Melilla (+55,1%), mientras que los denunciados en País Vasco descendieron (-3,8%).

Gráfico 14.8. Variación interanual del número de denunciados por violencia de género con adopción de orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por comunidad autónoma¹.

Años 2022 y 2023.



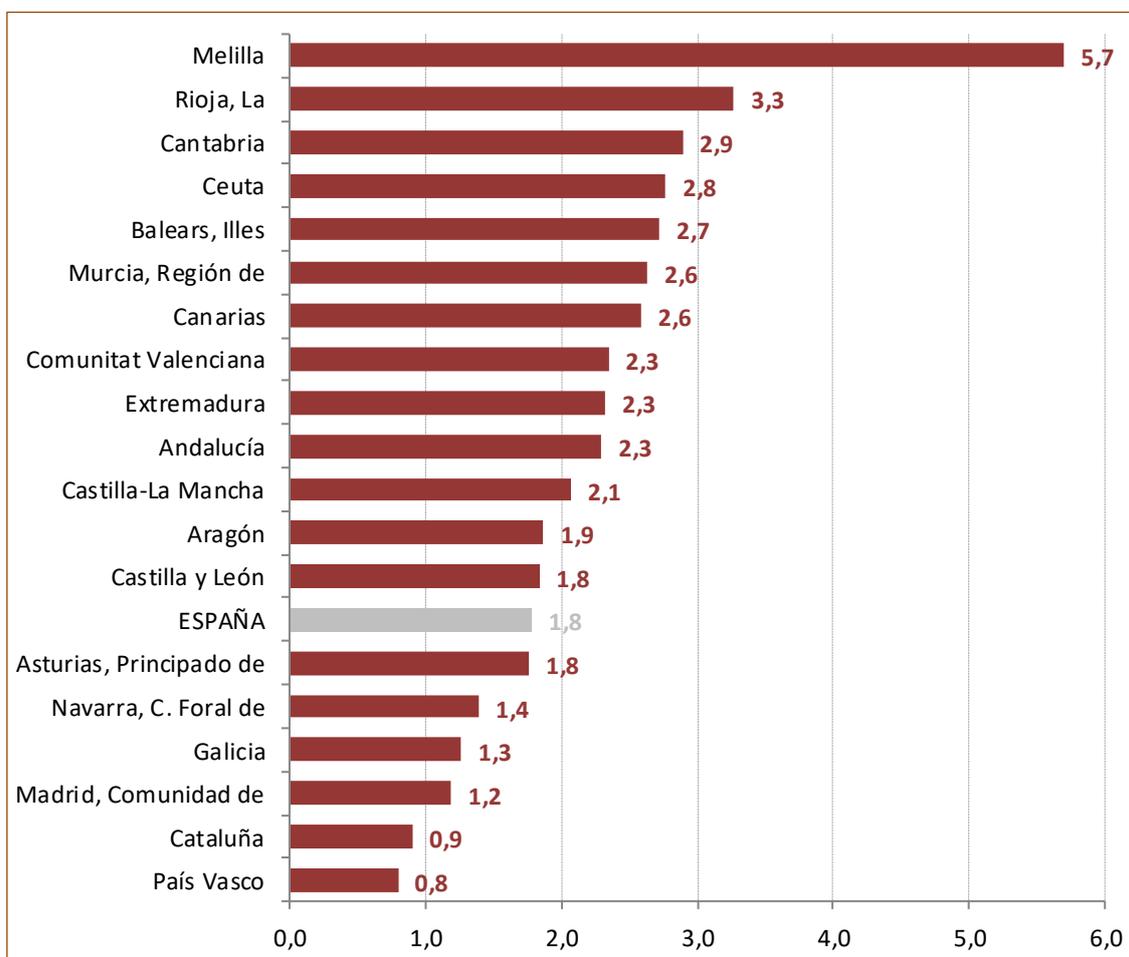
1. Comunidad autónoma se refiere a la de inscripción en el Registro central según la ubicación del órgano judicial que ha incoado el procedimiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

En términos relativos, las mayores tasas de denunciados por cada mil hombres de 14 y más años en asuntos inscritos por violencia de género se registraron en Melilla (5,7). Por el contrario, País Vasco (0,8) presentó las menores tasas.

Gráfico 14.9. Denunciados por violencia de género con adopción de orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por comunidad autónoma¹. Tasas por mil hombres de 14 y más años.

Año 2023.



1. Comunidad autónoma se refiere a la de inscripción en el Registro central según la ubicación del órgano judicial que ha incoado el procedimiento.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

14.4. Tipo de relación entre víctimas y denunciados en asuntos de violencia de género inscritos en el Registro

De 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2023.

Atendiendo al tipo de relación existente entre la víctima y el denunciado en asuntos de violencia de género inscritos en el Registro, en 2023 el mayor número de casos, 7.969, se dio entre exparejas de hecho seguido de parejas de hecho (7.476) y el menor, 353, entre parejas en fase de ruptura.

Tabla 14.8. Víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por tipo de relación con el denunciado.

Último quinquenio, año 2011 y total del periodo 2011-2023.

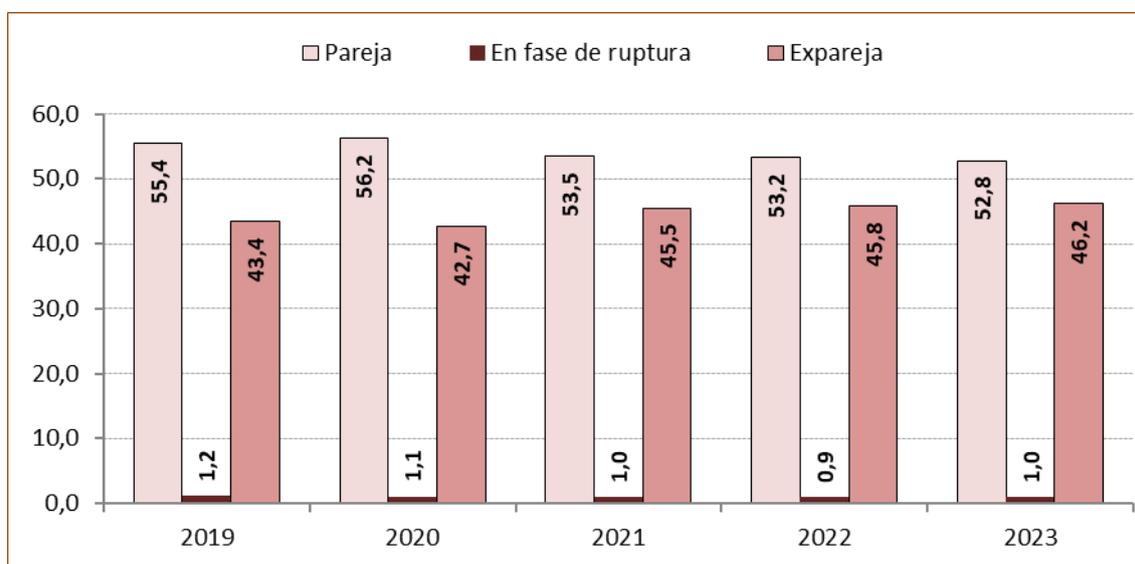
Relación víctima-agresor	Año	2023	2022	2021	2020	2019	2011	Periodo 2011-2023
	Cónyuges		6.275	5.826	5.498	5.879	6.409	9.158
Pareja	Pareja de hecho	7.476	7.038	6.835	6.717	7.070	7.748	88.315
	Novios	5.563	4.517	3.801	3.827	4.200	2.294	43.088
Pareja en fase de ruptura		353	303	296	308	375	626	5.632
Expareja	Excónyuges	1.811	1.691	1.520	1.471	1.750	2.310	23.794
	Expareja de hecho	7.969	7.276	6.777	6.265	6.893	6.661	85.594
	Exnovios	7.135	5.993	5.414	4.748	5.214	3.445	57.981
TOTAL de víctimas		36.582	32.644	30.141	29.215	31.911	32.242	392.289

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

En 2023, en el 52,8% de los casos las víctimas mantenían una relación de pareja con los denunciados; en el 46,2% los denunciados eran las exparejas de las víctimas; y en un 1,0%, estaban en proceso de separación.

Gráfico 14.10. Distribución porcentual de las víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia según el tipo de relación con el denunciado.

Último quinquenio.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

En el año 2023, las víctimas menores de 18 años (1,8% del total) denunciaron a hombres menores de 35 años, sobre todo de grupos de edad de 18 a 24 años.

Ese año, el porcentaje más alto en la distribución porcentual se obtiene en dos cruces: víctimas y denunciados de 35 a 39 años y de 40 a 44 años (5,3%).

Tabla 14.9. Distribución porcentual del par víctima/denunciado por violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia según el grupo de edad de ambos.
Año 2023.

Víctimas Denunciados	Menos de 18 años	Edad del denunciado													TOTAL de denunciados	
		De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	Más de 74 años		
De 14 a 17 años	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3
De 18 a 19 años	0,5	0,5	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,5
De 20 a 24 años	0,7	1,4	3,5	1,1	0,5	0,3	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7,7	
De 25 a 29 años	0,2	0,5	3,5	3,8	1,7	0,8	0,4	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11,1	
De 30 a 34 años	0,1	0,2	1,9	4,0	4,5	2,4	1,2	0,5	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	15,0	
De 35 a 39 años	0,0	0,1	0,8	2,3	4,4	5,3	2,6	1,0	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	17,0	
De 40 a 44 años	0,0	0,1	0,4	1,0	2,4	4,7	5,3	2,1	0,6	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	
De 45 a 49 años	0,0	0,0	0,2	0,4	1,0	2,1	3,6	3,3	1,2	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	12,2	
De 50 a 54 años	0,0	0,0	0,1	0,2	0,3	1,0	1,5	2,5	2,0	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	8,4	
De 55 a 59 años	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2	0,3	0,6	0,9	1,2	1,0	0,2	0,1	0,0	0,0	4,5	
De 60 a 64 años	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,2	0,4	0,4	0,7	0,5	0,1	0,0	0,0	2,5	
De 65 a 69 años	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,4	0,3	0,1	0,0	1,4	
De 70 a 74 años	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,3	0,2	0,0	0,8	
Más de 74 años	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,2	0,5	0,9	
TOTAL de víctimas	1,8	2,9	10,6	12,9	15,1	17,2	15,7	11,1	6,2	3,2	1,5	0,9	0,5	0,5	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

Según el lugar de nacimiento, en el 52,1% de las parejas de asuntos inscritos en el Registro por violencia de género, los dos habían nacido en España; en el 12,0%, en América; y en el 5,1%, en África.

Tabla 14.10. Distribución porcentual del par víctima/denunciado por violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia según el lugar de nacimiento de ambos.
Año 2023.

Víctimas Denunciados	Lugar de nacimiento del denunciado								TOTAL de denunciados
	EUROPA	España	Resto de la UE	Resto de Europa	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	OCEANÍA	
EUROPA	63,5	54,9	5,7	2,9	1,1	7,9	0,2	0,0	72,7
España	54,9	52,1	2,0	0,8	0,9	6,7	0,1	0,0	62,7
Resto de la UE	6,2	2,3	3,6	0,3	0,1	1,0	0,0	0,0	7,3
Resto de Europa	2,4	0,5	0,2	1,8	0,0	0,2	0,0	0,0	2,7
ÁFRICA	3,9	3,5	0,3	0,1	5,1	0,7	0,0	0,0	9,6
AMÉRICA	4,7	4,1	0,4	0,1	0,1	12,0	0,0	0,0	16,8
ASIA	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,5	0,0	0,9
OCEANÍA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL de víctimas	72,3	62,6	6,5	3,2	6,3	20,7	0,7	0,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

14.5. Infracciones penales y medidas cautelares en asuntos de violencia de género inscritos en el Registro

De 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2023.

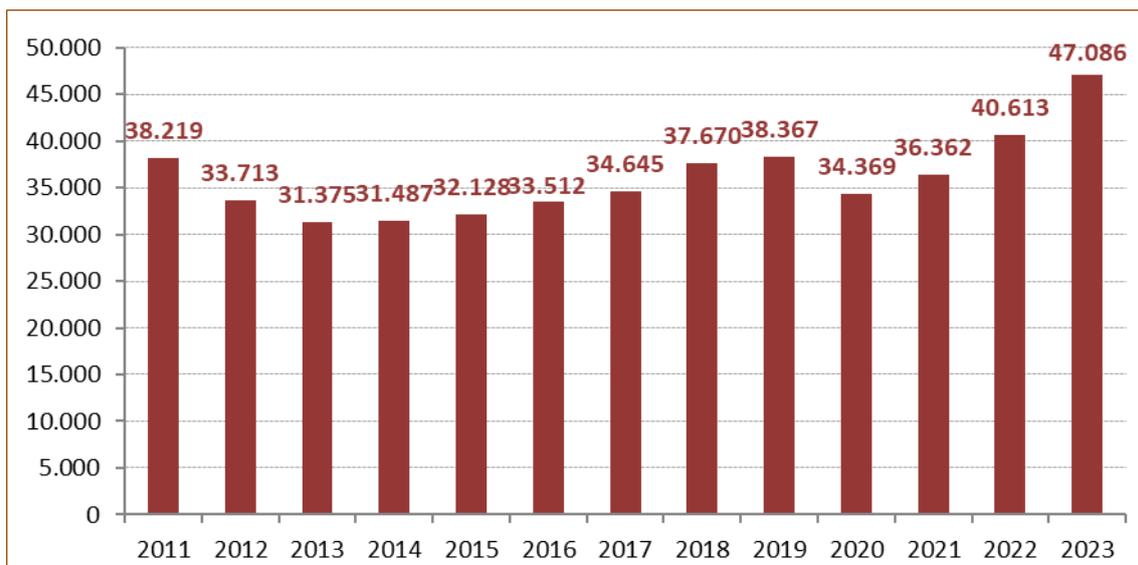
Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal, se deroga el libro III relativo a "las faltas y sus penas", por lo que a partir de 2020 no se registran nuevas entradas de este tipo de infracciones penales en el Registro.

En 2023 se registraron 47.086 delitos¹ imputados a los denunciados por violencia de género en asuntos inscritos en el Registro ese año, un 15,9% más que en 2022. Durante el período 2011 a 2023, se observa que el número de infracciones penales disminuyó entre 2011 y 2013 y a partir de entonces ha ido aumentando con la excepción del año 2020.

El número medio de infracciones penales por denunciado fue de 1,3, superior al del año anterior.

Gráfico 14.11. Infracciones penales imputadas a denunciados por violencia de género en asuntos con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia.

Periodo 2011-2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

Los delitos más frecuentes en 2023 fueron las lesiones (49,7%), las torturas y otros delitos contra la integridad moral (19,0%) y las amenazas (15,6%).

1. A cada denunciado se le puede imputar más de un delito.

Tabla 14.11. Delitos imputados a denunciados por violencia de género en asuntos con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia según el tipo de delito. Valores absolutos y distribución porcentual.

Año 2023.

Delitos	Valores absolutos	Distribución porcentual
Abusos sexuales	21	0,0
Abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años	58	0,1
Agresiones sexuales	526	1,1
Allanamiento de morada	77	0,2
Amenazas	7.347	15,6
Coacciones	1.651	3,5
Daños	382	0,8
Detenciones ilegales y secuestros	55	0,1
Homicidios	125	0,3
Injurias	11	0,0
Lesiones	23.398	49,7
Quebrantamiento de condena	4.201	8,9
Torturas e integridad moral	8.954	19,0
Otros delitos	280	0,6
TOTAL de delitos	47.086	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

El total de medidas cautelares dictadas² e inscritas en el Registro por asuntos de violencia de género durante 2023 fue de 109.383, un 12,1% más que el año anterior.

Atendiendo a la naturaleza de las medidas, el 74,4% fueron de carácter penal y el 25,6%, de carácter civil.

Las medidas cautelares penales más frecuentes fueron la *prohibición de aproximarse a determinadas personas* (35,3% del total de medidas penales) y la *prohibición de comunicarse con determinadas personas* (34,9%).

Entre las medidas cautelares civiles, las más frecuentes fueron la *determinación del régimen de custodia* (27,9% del total de medidas civiles) y la *determinación del régimen de prestación de alimentos* (27,8%). Más de la mitad de las medidas cautelares civiles son de estos tipos.

2. En cada asunto se pueden dictar varias medidas cautelares.

Tabla 14.12. Medidas cautelares dictadas sobre el denunciado por violencia de género en asuntos inscritos en el Registro en el año de referencia según el tipo de medida. Valores absolutos y distribución porcentual.
Año 2023.

Medidas cautelares		Valores absolutos	Distribución porcentual
Civiles 25,6%	Atribución, uso y disfrute de la vivienda familiar	37	0,1
	Determinación del régimen de comunicación	241	0,9
	Determinación del régimen de custodia	7.807	27,9
	Determinación del régimen de estancia	2.029	7,3
	Determinación del régimen de prestación de alimentos	7.768	27,8
	Determinación del régimen de visitas	4.007	14,3
	Permuta de uso de vivienda	1.340	4,8
	Suspensión de la patria potestad	262	0,9
	Suspensión del régimen de visitas	3.273	11,7
	Otras medidas del artículo 158 del Código Civil	687	2,5
	Otras disposiciones para la protección de menores e incapaces	495	1,8
	Otras medidas cautelares civiles sin especificar	33	0,1
	TOTAL de medidas cautelares civiles	27.979	100,0
	Penales 74,4%	Apud acta Obligación de comparecer	2.162
Clausura locales/establecimientos		3	0,0
Comiso droga		0	0,0
Convivencia con otra persona, familiar o grupo educativo (menores)		0	0,0
Incautación de armas u otros instrumentos peligrosos		112	0,1
Internamiento en centro de régimen adecuado (menores)		9	0,0
Intervención del vehículo		0	0,0
Libertad provisional		12.643	15,5
Libertad vigilada (menores)		36	0,0
Prisión provisional		2.094	2,6
Privación del derecho a tenencia y porte de armas		2.257	2,8
Privación provisional del permiso de conducir		3	0,0
Prohibición de acudir a un determinado lugar		1.684	2,1
Prohibición de aproximarse a determinadas personas		28.698	35,3
Prohibición de comunicarse con determinadas personas		28.416	34,9
Prohibición de residir en un determinado lugar		356	0,4
Prohibición de salida del territorio nacional		213	0,3
Retención del permiso de circulación		1	0,0
Retirada del pasaporte		161	0,2
Salida de domicilio, convivencia y prohibición de volver		0	0,0
Suspensión de actividades		0	0,0
Uso de instrumento tecnológico de verificación de aproximación	1.938	2,4	
Otras medidas cautelares penales sin especificar	618	0,8	
TOTAL de medidas cautelares penales	81.404	100,0	
TOTAL de medidas cautelares	109.383	-	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

14.6. Sentencias firmes en asuntos de violencia de género inscritos en el Registro: condenados, infracciones penales, penas y medidas De 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2023.

En este apartado se incluye información sobre las sentencias firmes dictadas en el año de referencia que corresponden a asuntos que fueron inscritos en el Registro ese año o en años anteriores.

14.6.1. Condenados. Evolución general y duración de los asuntos

De 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2023.

Desde 2015 y excepto en 2020, ha aumentado el número de condenados en el año de referencia por asuntos que fueron inscritos en el Registro de ese año o de años anteriores por la comisión de uno o más delitos de violencia de género. En 2023, el número de condenados se sitúa en 37.161.

Tabla 14.13. Condenados en sentencia firme inscrita en el Registro en el año de referencia¹.
Período 2015-2023.

Año	Condenados	Variación interanual (%)
2023	37.161	2,8
2022	36.161	9,4
2021	33.068	30,0
2020	25.436	-16,6
2019	30.495	9,0
2018	27.972	2,8
2017	27.202	4,8
2016	25.959	7,0
2015	24.265	-
TOTAL 2015-2023	267.719	-

1. Por asuntos de violencia de género que fueron inscritos en el Registro de ese año o de años anteriores por la comisión de uno o más delitos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

En el año 2023, la duración de los asuntos con sentencia firme por violencia de género inscritos en el Registro fue de menos de un año para el 74,9% de los condenados y de más de tres años para el 6,3% de los condenados.

Tabla 14.14. Sentencias firmes condenatorias inscritas en el Registro en el año de referencia¹, por duración del asunto.
Años 2015-2023 y total del periodo 2015-2023.

Duración del asunto \ Año	2023	2022	2021	2020	2019	2015	Periodo 2015-2023
	Valores absolutos						
Menos de un año	27.847	25.954	23.487	18.629	22.977	18.034	198.546
De un año a menos de dos	4.606	4.909	4.866	3.801	4.354	3.568	37.249
De dos años a menos de tres	2.374	3.010	2.743	1.786	1.957	1.537	18.081
Tres y más años	2.334	2.288	1.972	1.220	1.207	1.131	13.843
TOTAL de asuntos	37.161	36.161	33.068	25.436	30.495	24.270	267.719
Distribución porcentual							
Menos de un año	74,9	71,8	71,0	73,2	75,3	74,3	74,2
De un año a menos de dos	12,4	13,6	14,7	14,9	14,3	14,7	13,9
De dos años a menos de tres	6,4	8,3	8,3	7,0	6,4	6,3	6,8
Tres y más años	6,3	6,3	6,0	4,8	4,0	4,7	5,2
TOTAL de asuntos	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

1. Por asuntos de violencia de género que fueron inscritos en el Registro de ese año o de años anteriores por la comisión de uno o más delitos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

14.6.2. Infracciones penales, penas y medidas

De 1 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2023.

De un total de 55.539 delitos registrados en 2023, los más frecuentes fueron las lesiones (20.921) y los más inusuales, los abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años (18) y las detenciones ilegales y secuestros (30).

Tabla 14.15. Infracciones penales imputadas a los condenados en sentencia firme en el año de referencia¹, por tipo de infracción.

Año 2023.

Infracciones penales		Valores absolutos	Distribución porcentual
Delitos 100,0%	Abusos sexuales	38	0,1
	Abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años	18	0,0
	Agresiones sexuales	67	0,1
	Allanamiento de morada	64	0,1
	Amenazas	10.357	18,6
	Coacciones	3.001	5,4
	Daños	894	1,6
	Detenciones ilegales y secuestros	30	0,1
	Homicidios y sus formas	80	0,1
	Injurias	49	0,1
	Lesiones	20.921	37,7
	Quebrantamiento de condena	10.401	18,7
	Torturas e integridad moral	9.009	16,2
	Otros delitos	610	1,1
	TOTAL de delitos	55.539	100,0
Faltas 0,0%	Faltas contra las personas	1	100,0
	Otras faltas	0	0,0
	TOTAL de faltas	1	100,0
TOTAL de infracciones penales		55.540	-

1. Por asuntos de violencia de género que fueron inscritos en el Registro de ese año o de años anteriores por la comisión de uno o más delitos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

En 2023, se dictaron 198.306 penas y 7.610 medidas sobre los condenados en sentencias firmes por asuntos de violencia de género inscritos en el Registro. En 43.822 ocasiones la pena fue la prohibición de aproximarse a la víctima. De forma paralela, la medida más repetida (3.434) fue la de cumplir los deberes impuestos por el Juez.

Tabla 14.16. Penas y medidas dictadas sobre los condenados en sentencia firme en el año de referencia¹, por tipo de medida.

Año 2023.

Penas y medidas		Valores absolutos	Distribución porcentual		
Penas 96,3%	Privativas de libertad	Localización permanente	3.475	1,8	
		Prisión	21.830	11,0	
		Responsabilidad personal subsidiaria	80	0,0	
	Privativas de otros derechos		Inhabilitación absoluta	44	0,0
			Inhabilitación especial para empleo	19.495	9,8
			Privación del derecho a residir en determinados lugares	1.281	0,6
			Privación del derecho de conducir vehículos	13	0,0
			Privación del derecho de tenencia de armas	34.981	17,6
			Prohibición de aproximarse a la víctima	43.822	22,1
			Prohibición de comunicarse con la víctima	41.822	21,1
			Suspensión de empleo o cargo público	12	0,0
	Otras		Trabajos en beneficio de la comunidad	28.015	14,1
			Expulsión del territorio nacional	31	0,0
			Multa	3.400	1,7
			Responsabilidad civil	0	0,0
		Resto de penas	5	0,0	
	TOTAL de penas		198.306	100,0	
	Medidas 3,7%	Adoptadas contra menores	Amonestación	0	0,0
			Asistencia a un centro de día	0	0,0
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo (menores)			0	0,0	
Internamiento abierto			0	0,0	
Internamiento cerrado			2	0,0	
Internamiento semiabierto			9	0,1	
Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto			4	0,1	
Libertad vigilada			23	0,3	
Permanencia de fin de semana			2	0,0	
Prestación en beneficio de la comunidad			0	0,0	
Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima			0	0,0	
Realización de tareas socio-educativas			7	0,1	
Tratamiento ambulatorio			0	0,0	
Otras medidas			4	0,1	
De seguridad y otras				Cumplir los deberes impuestos por el Juez	3.434
			Custodia familiar	14	0,2
			Expulsión del territorio nacional	0	0,0
			Internamiento en centro de deshabitación	36	0,5
			Internamiento en centro educativo especial	3	0,0
			Internamiento en centro psiquiátrico	49	0,6
			Libertad vigilada	242	3,2
			Multa	0	0,0
			Obligación de comparecer	10	0,1
			Obligación de mantener residencia	45	0,6
			Obligación de residir en determinado lugar	1	0,0
			Obligación de seguir un tratamiento médico externo	125	1,6
			Participar en programas formativos	1.686	22,2
			Privación del derecho a residir en determinados lugares	0	0,0
			Privación del derecho de tenencia de armas	0	0,0
			Prohibición de aproximarse, comunicarse, etc. a la víctima	1.693	22,2
			Prohibición de conducir vehículos de motor sin dispositivos	0	0,0
			Prohibición de contactar con personas	2	0,0
		Prohibición de desempeñar ciertas actividades	1	0,0	
	Someterse a programa de tipo formativo	41	0,5		
	Sujeción a programas específicos de reeducación y tratamiento	78	1,0		
	Trabajos en beneficio de la comunidad	0	0,0		
	Tratamiento de deshabitación	99	1,3		
TOTAL de medidas		7.610	100,0		
TOTAL de penas y medidas		205.916	-		

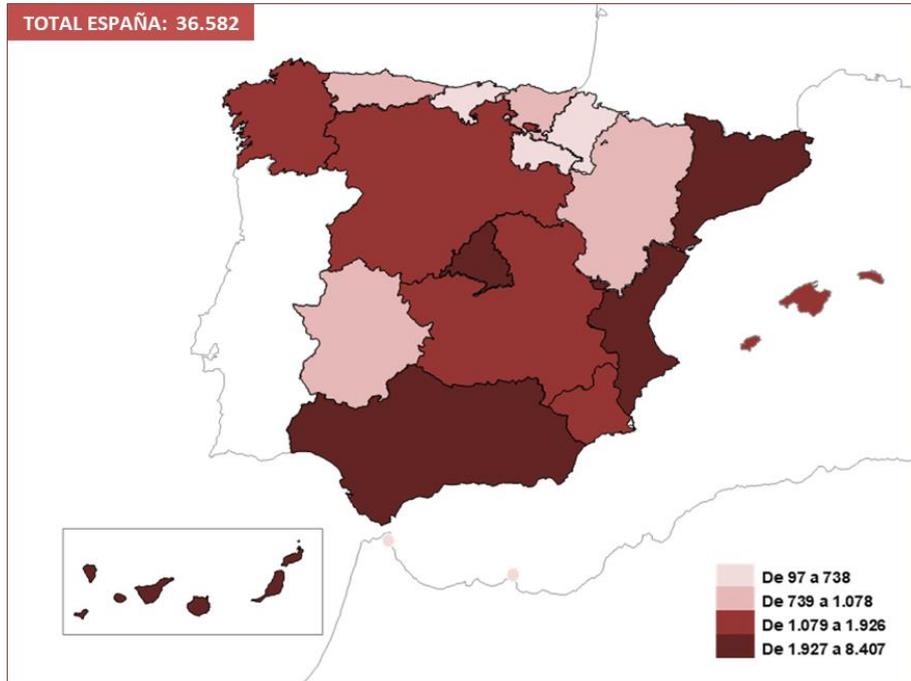
1. Por asuntos de violencia de género que fueron inscritos en el Registro de ese año o de años anteriores por la comisión de uno o más delitos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

ANEXO

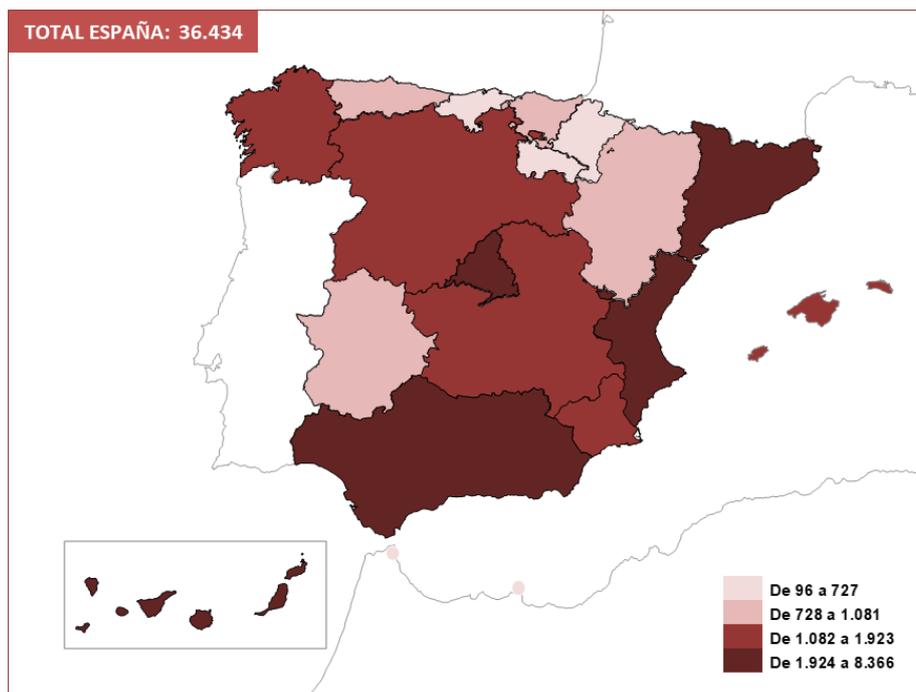
MAPAS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO

Gráfico 14.12. Víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por comunidad autónoma. Año 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).

Gráfico 14.13. Denunciados por violencia de género con adopción de orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia, por comunidad autónoma. Año 2023.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (INE).